

Condiciones Específicas del Uso Sesame Finance (T&C).

Condiciones Específicas de los servicios y apertura de cuenta SWAN

1. Objeto

El objeto de estas condiciones específicas (en adelante T&C) es definir las condiciones bajo las cuales los Clientes tienen pueden abrir una cuenta en SWAN, así como adquirir y usar los diferentes servicios:

- Servicio de tarjetas para gastos de empresa emitidas por SWAN “Control de Gastos”
- Servicio de adelanto de nóminas “Adelanto de nóminas”
- Servicio de tarjetas de benefits para empleados del Cliente “Retribución flexible”

Serán de aplicación las Condiciones generales de contratación en todos aquellos aspectos que no se pronuncien los presentes T&C.

2. Definiciones

A efectos de estos T&C las palabras siguientes tendrán los significados que se indican a continuación:

SaaS: Se refiere a la herramienta que ha sido desarrollada y es titularidad de SESAME HR que permite el acceso y uso de los servicios objeto de estas T&C, cuya licencia se concede para la contratación y uso de los servicios.

Día hábil: se refiere a cualquier día hábil aplicable a la ciudad de Valencia.

Formulario de cuenta: significa el formulario de solicitud en el cual el cliente facilita los datos necesarios y documentos necesarios para abrir una cuenta en SWAN.

Formulario de tarjeta: significa el formulario de solicitud en el cual el cliente facilita los datos necesarios y documentos necesarios para la creación de una tarjeta asignada a un empleado del Cliente.

Empleado del Cliente: significa cualquier persona física que mantenga una relación de carácter laboral con el Cliente.

SWAN: SWAN es una sociedad por acciones simplificada (SAS) inscrita en el Registro Mercantil de Bobigny con el número 853 827 103, con un capital de 16.999,66 euros, número de IVA FR90853827103 y cuyo domicilio social se encuentra en 95 Avenue du Président Wilson, 93100 Montreuil, Francia.

En su calidad de entidad de dinero electrónico que ofrece servicios de pago con arreglo a la legislación francesa aprobada por la ACPR (4 Place de Budapest CS 92459, 75436 París), Swan está registrada en esta última con el número 17328 y está sujeta a todas las obligaciones reglamentarias inherentes a las entidades que cumplen los criterios del artículo L. 314-1 del Código Monetario y Financiero (2º, 3º y 5º).

Titular de la tarjeta: se refiere a los empleados de los Clientes a quienes el Cliente les ha facilitado una Tarjeta y están autorizados a usar dicha Tarjeta y Titular de la tarjeta se refiere a cualquiera de ellos.

Tarjetas: se refiere a todas las tarjetas emitidas por SWAN para los titulares de la tarjeta, estas tarjetas serán en formato virtual o físico.

Tarjetas virtuales: significa aquellas tarjetas que están disponibles sólo a través de dispositivo móviles

Tarjetas físicas: significa aquellas tarjetas que están disponibles en formato tangible a partir de una tarjeta virtual.

Cuenta SWAN: Se trata de una cuenta titularidad del Cliente abierta en la entidad SWAN, cuyo control es exclusivamente del Cliente.

Cuota servicio: Son los importes a pagar por parte del Cliente a SESAME HR por los servicios contratados.

Servicios: Todos los servicios, bienes y productos ofrecidos por SESAME HR o SWAN dentro de estas T&C, y que están convenientemente referenciados en los Anexos,

Adelanto de nóminas: El servicio específico que permite a los empleados del cliente solicitar una transferencia inmediata de una determinada cantidad de dinero correspondiente a su salario, y cuyas características y condiciones particulares se reflejan en el oportuno anexo de las presentes T&C.

3. Cuenta SWAN

El Cliente mediante el formulario de cuenta inicia un proceso para la creación de una Cuenta Swan la cual será titularidad del Cliente.

SESAME HR actúa en calidad de Agente comercial no exclusivo para la comercialización de una cuenta SWAN, siendo la relación contractual exclusivamente entre el Cliente y SWAN en lo relativo a la cuenta SWAN.

La solicitud de apertura, las gestiones para su apertura, dudas, consultas, modificaciones de la cuenta SWAN, cancelación de la cuenta SWAN, modificaciones en su caso del titular de la cuenta SWAN, así como cualquier otra acción relacionada con la cuenta SWAN será gestionada por SWAN sin necesidad de intervención de SESAME HR. Todo ello sin perjuicio de que SESAME HR a través de SaaS haya implementado canales para llevar a cabo estas actuaciones.

Obligaciones de la cuenta

El Cliente será el único responsable de la gestión y titularidad de los fondos depositados, en todo caso el Cliente deberá cumplir con las obligaciones de uso de la cuenta de SWAN establecidas en el contrato entre el Cliente y SWAN

Al aceptar los presentes T&C el Cliente acepta las condiciones generales de contratación de la cuenta SWAN.

4.- Cesión de datos y acceso.

El Cliente autoriza a SESAME HR, sus filiales, colaboradores, empleados, asesores y terceras entidades que intervengan en la prestación de los servicios a acceder a la información relativa al saldo, movimiento, compras, extractos y cualquier otra información que pueda obtenerse de la relación contractual.

En todo caso autoriza tanto a SWAN como SESAME HR a intercambiar todo tipo de información entre ellos, incluidos datos personales; así como cualquier proveedor, colaborador de estos o autoridad pública.

5.- Responsabilidad

SESAME HR no será responsable frente al Cliente o sus empleados de las pérdidas que estos puedan sufrir en relación con los Servicios, excepto cuando dichas pérdidas se deban a un incumplimiento de este Contrato por parte de SESAME HR o cuando este haya actuado de forma negligente o dolosa.

SESAME HR no será responsable de las pérdidas, daños o perjuicios causados por:

- Cualquier negativa de los establecimientos a la utilización de las tarjetas como medio de los servicios en los mismos;
- Cualquier infracción por parte del Cliente o de los empleados de la normativa vigente, incluyendo la legislación monetaria y los beneficios fiscales aplicables a los servicios;
- Cualquier fallo en el sistema o en el servicio o cualquier imposibilidad o retraso en el cumplimiento de las obligaciones de los presentes T&C, debido a sucesos ocurridos que, razonablemente, estén fuera del control de SESAME HR, así como de sus respectivos subcontratistas, incluyendo los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor y los conflictos laborales y/o fiscales;
- La imprecisiones o datos erróneos que en lo relativo a la cuenta destino del servicio de adelanto de nóminas, inclusive que los mismos proceden de originalmente de terceros servicios.

El Cliente acepta indemnizar y mantener indemne a SESAME HR por cualquier reclamación, acción o demanda directa, indirecta, incidental o consecuente de terceros, así como por cualquier gasto, responsabilidad, daño, acuerdo o cuota que surja del mal uso de los Servicios

por parte del Cliente o sus trabajadores, o de la violación de cualquiera de los términos de las presentes Términos y condiciones.

SESAME HR no será responsable (salvo que la ley disponga lo contrario) ante el Cliente por ningún daño, compensación o indemnización basada en daños indirectos (incluyendo, pero limitándose al daño emergente, la pérdida de uso, la pérdida o inexactitud de los datos, el lucro cesante, el fallo de los mecanismos de seguridad, la interrupción del negocio, los costos de la demora) o cualquier daños especial, incidental o consecuente de cualquier tipo, incluso si se le informa de la posibilidad de tales daños con antelación.

En caso de tener que responder SESAME HR frente al Cliente se acuerda que el importe máximo en concepto de daños y perjuicios a abonar por SESAME HR se fijan en la cantidad igual a las cuotas por los servicios pagadas por el Cliente a favor de SESAME HR entre la fecha de la ocurrencia del daño o incumplimiento contractual y los últimos 24 meses anteriores.

6.- Protección de datos:

La base que legitima este tratamiento de datos personales es la necesidad de ejecutar las presentes T&C. Los datos no serán comunicados ni cedidos a terceros con excepción de aquellos que sean imprescindibles para la propia ejecución del Acuerdo (proveedores de servicios necesarios) y para el cumplimiento de las obligaciones legales (Administraciones Públicas, Auditorías, entidades financieras, Compañías aseguradoras cuando proceda, entre otras).

El Cliente será el único responsable sobre la veracidad y exactitud de los datos de carácter personal facilitados durante la prestación de los servicios, las consecuencias derivadas por su inexactitud en relación con la prestación de los servicios será exclusivamente responsabilidad del Cliente.

El Cliente autoriza la cesión de determinados datos de sus empleados con el fin de prestar de forma correcta los servicios.

7. Propiedad Intelectual e Industrial

Los contenidos, materiales, textos, dibujos, fotografías y demás elementos, serán exclusivamente propiedad de SESAME HR, así como las marcas, signos distintivos y logos que aparecen o aparecen en cada momento en los Servicios que tengan referencia directa o indirecta a SESAME HR. Sin perjuicio de todos aquellos derechos de propiedad intelectual e industrial que pertenezcan a SWAN en virtud de los servicios prestados.

8.- Duración:

La duración de los servicios estipulados en estos T & C, estará supeditada a la duración de la licencia del SaaS.

9.- Modificación

SESAME HR se reserva el derecho de actualizar y/o modificar en cualquier momento, de manera unilateral y sin necesidad de preaviso los presentes términos y condiciones (T&C), así como la presentación, diseño, configuración de los servicios y especificaciones técnicas.

10 .- Resolución del servicio:

La resolución de la relación contractual se originará por:

- a) La cancelación de todos los servicios objeto de las T&C y de la cuenta en SWAN a instancia del Cliente, siempre y cuando se hayan cumplido todas las exigencias establecidas en estos T&C.
- b) Por acuerdo de las partes
- c) Por parte de SESAME HR, sin aviso previo ni indemnización, en caso de que el Cliente o un empleado del Cliente comprometa de alguna manera la integridad de los SERVICIOS, los derechos de propiedad intelectual e industrial de SESAME HR sobre los Servicios o la reputación de las marcas o productos de SESAME HR.
- d) En caso de cancelación de todos los servicios, SESAME HR podrá instar la cancelación de la cuenta en SWAN del Cliente.

Efectos de la resolución. Al vencimiento de la relación contractual o a su rescisión por cualquier motivo no se reembolsará al Cliente ninguna de las cantidades pagadas a SESAME HR en virtud de las presentes T&C y este facturará todos los honorarios que se adeuden en caso de existir.

Anexo I “Control de Gastos” Condiciones específicas del Servicio “Control de Gastos”

1.- Solicitudes, propiedad, cancelación, bloqueo o renovación de tarjetas

El presente Anexo, junto a T&C, regula el servicio digital *SESAME CARD*, el cuál permite a los Clientes la solicitud de emisión de Tarjetas, tanto Tarjetas Físicas como Tarjetas Virtuales, serán bajo petición del Cliente que mediante el formulario de tarjeta lo solicitará a través del SaaS a SWAN para su emisión, a favor de un empleado del Cliente que tendrá la condición de titular de la tarjeta.

No se considerarán admitidas por otros canales o formas de comunicación cualquier petición de tarjetas que no se la descrita en el párrafo anteriormente descrito.

Las tarjetas emitidas bajo el servicio de *SESAME CARD* serán aquellas cuyo objeto es la adquisición de bienes o servicios por parte del CLIENTE, o sus trabajadores, para su actividad.

Uso de las Tarjetas

El Cliente deberá, y procurará que el Titular de la Tarjeta, sólo utilice las Tarjetas de acuerdo con las disposiciones de las presentes T & C. Una Tarjeta no se usará en, entre otras, las siguientes circunstancias:

- (i) después de la fecha de caducidad que aparece en la Tarjeta;
- (ii) si la operación excede el límite del saldo en la cuenta SWAN disponible;
- (iii) si se ha informado de que la Tarjeta se ha perdido o ha sido robada o el PIN ha quedado comprometido;
- (iv) si la Tarjeta ha sido cancelada o bloqueada, a instancia de SESAME HR o del Cliente;
- (v) si hay algún pago pendiente a abonar por parte del Cliente a SESAME HR; (vi) por una persona distinta a la titular de la tarjeta;
- (viii) por parte de un titular de la tarjeta cuando este haya sido cesado en su relación laboral con el Cliente;
- (ix) si el Titular de la Tarjeta no introduce el código PIN correcto;

Tipos de Tarjetas

Tarjetas virtuales: Son aquellas tarjetas expedidas en formato virtual que permite exclusivamente su uso desde dispositivos móviles, así como su incorporación a los wallets virtuales de Google Pay y Apple Pay.

Tarjetas físicas: Son aquellas tarjetas expedidas de forma tangible que son enviadas por mensajería a la dirección facilitada por el Cliente. Este tipo de tarjetas solo estará disponible para España y se emiten a partir de una tarjeta virtual.

Los envíos tendrán un coste adicional por tarjeta según el precio publicado en la web.

En caso de destrucción, deterioro, extravío u otros, que impliquen la expedición y envío de una tarjeta nueva física, el Cliente deberá asumir el coste de expedición y envío vigente en el momento de la solicitud de la nueva expedición.

2.- Obligaciones en materia de Seguridad

El Cliente será el único y exclusivo responsable de identificar e implementar todas las medidas de seguridad necesarias para garantizar el uso y gestión segura de las Tarjetas, incluyendo la custodia de las Tarjetas físicas y control de los dispositivos donde se encuentren las tarjetas virtuales. De igual forma, deberá encargarse de instruir a los titulares de las tarjetas sobre protocolos y medidas de seguridad a la hora de hacer uso de las tarjetas

SESAME HR o SWAN podrán recomendar acciones de seguridad a los Clientes a nivel informativo.

SESAME HR o SWAN podrán a su plena discrecionalidad modificar en cualquier momento y sin necesidad de aviso previo a los Clientes las medidas de seguridad aplicables a las tarjetas tanto físicas como virtuales.

3.- Tarjetas perdidas, robadas o duplicadas

En caso que una Tarjeta se ha perdido, ha sido robada, duplicada o no se ha comprometido la seguridad de la misma, el Cliente deberá proceder al bloqueo de la misma desde el SaaS o en su caso comunicarlo a SWAN mediante la dirección de email: support@swan.io

El Cliente será responsable de todas las Transacciones realizadas con una Tarjeta perdida, robada o duplicada, debiendo el mismo implementar los procesos internos para mitigar los riesgos que pueda sufrir en caso de materializarse alguno de los supuestos enunciados. Esta responsabilidad será de aplicación en cualquier momento, hasta la comunicación vía email del párrafo anterior o SaaS, cuyos medios medios serán los únicos válidos, de la pérdida, robo o duplicado de la Tarjeta.

El Cliente tendrá la obligación de cooperar sin limitación alguna con SESAME HR y/o SWAN, así como terceros que puedan intervenir o autoridades competentes, para la investigación del robo, pérdida o duplicado de la Tarjeta.

4.- Cancelación de Tarjetas

Si el Cliente desea cancelar una Tarjeta por cualquier razón deberá realizarse a través del SaaS, en concreto desde el panel que gestione las Tarjetas. Cualquier comunicación fuera de este proceso no genera ningún efecto.

5.-Obligaciones generales Tarjetas

Para el uso de las tarjetas el Cliente deberá estar en todo momento al corriente de cualquiera de sus obligaciones con SESAME HR, en caso que el Cliente tenga algún crédito a favor de SESAME HR no satisfecho en tiempo y forma, SESAME HR se reserva el derecho de bloquear o cancelar las tarjetas del Cliente.

El cliente deberá abstenerse así como instruir a los titulares de las tarjetas sobre la prohibición de adquirir bienes ilícitos mediante la misma.

Anexo II “Adelanto de Nóminas” Condiciones específicas del Servicio “Adelanto de Nóminas”

1.-Definición y Operativa.

El presente Anexo regulará, junto a los términos y condiciones generales de SESAME FINANCE, el servicio de “Adelanto de nóminas”, el cual permite al Cliente facultar a sus empleados la solicitud de disposiciones de dinero procedentes de la cuenta en SWAN titularidad de SESAME HR, la cual previamente ha recibido fondos por parte del Cliente, con el fin que dichas cantidades se abonen en cuentas titularidad del empleado del Cliente.

Al utilizar este servicio el Cliente permite y faculta a SESAME HR a disponer de los fondos depositados por el Cliente en la cuenta en SWAN titularidad de SESAME HR, la cual ha sido

fondeada previamente por el Cliente con las cantidades determinadas por él mismo para poder ofrecer el servicio de “Adelanto de nóminas a sus empleados” . Dichos fondos provendrán exclusivamente de la cuenta SWAN titularidad del Cliente.

Estas cantidades fondeadas por el Cliente se anotarán de forma separada identificando su saldo disponible para efectuar las peticiones de “Adelanto de nómina”, y su saldo estará actualizado en SaaS

En el supuesto de no existir suficiente saldo depositado por parte del Cliente en la cuenta en SWAN de SESAME HR identificada como cantidades fondeadas por el Cliente, SESAME HR no procederá realizar la prestación, por lo que, será responsabilidad del Cliente controlar que las cantidades depositadas en la cuenta sean suficientes para poder realizar cada “Adelanto de nómina” solicitado por sus empleados.

En el supuesto de que el Cliente solicite la retirada de los fondos depositados en la cuenta en SWAN de SESAME HR, éste exclusivamente procederá a la devolución de cantidades mediante transferencia a la misma cuenta en SWAN titularidad del Cliente de la cual hayan procedido las cantidades previamente depositadas.

2.- Exclusión anticipo de nóminas Estatuto de los Trabajadores

En virtud de este servicio, los empleados del Cliente podrán realizar a través del SaaS la solicitud de “Adelanto de Nóminas” hasta el importe equivalente a las percepciones salariales devengadas en el mes en curso por el trabajo realizado en el seno de la relación contractual con el Cliente, con el límite del importe líquido a percibir con vencimiento mensual.

La solicitud de “Adelanto de Nóminas” no supondrá ni podrá ser calificado como el ejercicio por parte de los empleados del Cliente del derecho reconocido a los trabajadores en el artículo 29 del Estatuto, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con la posibilidad de percibir, sin que llegue el día señalado para el pago, anticipos a cuenta del trabajo ya realizado (“Derecho al Anticipo de Nómina”), ni tampoco implica una renuncia del empleado del Cliente al ejercicio del Derecho al Anticipo de Nómina.

Por tanto, el empleado del Cliente podrá ejercer en cualquier momento su Derecho al Anticipo de Nómina, reconocido por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, a través de los cauces que haya establecido a tal fin del Cliente, si bien no podrá solicitar al Cliente anticipos del pago de nómina por importes previamente recibidos a través del servicio de “Adelanto de Nóminas”

3.-Exclusión calificación operación financiera.

El servicio de “Adelanto de Nóminas” no supondrá en ningún momento la calificación del mismo de operación financiera, préstamo, línea de crédito u otra similar entre SESAME HR y el Cliente, o entre el empleado de Cliente y SESAME HR.

Los importes satisfechos por el Cliente a favor de SESAME HR por la prestación del servicio de “Adelanto de Nóminas” no podrán ser calificados como comisión, intereses, cuotas u otras análogas, al tratarse de una mera funcionalidad incluida en el servicio digital prestado por SESAME HR a través del SaaS.

4.- Acuerdo de Depósito

El Cliente, como depositante, y SESAME HR, como depositario, mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones acuerdan la celebración de un contrato de depósito que se regirá por los presentes términos, y en su defecto por las disposiciones aplicables del Código Civil:

- i) El objeto del depósito serán las cantidades de dinero procedentes de la cuenta en SWAN del Cliente a la cuenta en SWAN de SESAME HR realizadas a través del SaaS.
- ii) El Cliente autoriza expresamente al SESAME HR a disponer de las cuantías depositadas con el fin de prestar el servicio de “Adelanto de nóminas”.
- iii) El depósito tendrá carácter gratuito, sin perjuicio del pago de la cuota del servicio por los servicios contratados por el Cliente que requieran del acuerdo de depósito para su correcta prestación.
- iv) La restitución del depósito se realizará única y exclusivamente mediante transferencia a la cuenta en SWAN titularidad del Cliente que se corresponda con la misma del origen de las cantidades origen del depósito, salvo pacto en contrario y expreso entre SESAME HR y el Cliente.
- v) SESAME HR podrá solicitar cuanta información y documentación considere necesaria y oportuna para proceder a identificar la voluntad inequívoca del Cliente para la restitución del depósito.
- vi) Las restituciones del saldo podrán ser totales o parciales.
- vii) El acuerdo de depósito se extinguirá por las siguientes causas:
 - Cuando SESAME HR lo decida sin necesidad de justificación, siempre y cuando lo comunique al Cliente, procediendo a la devolución de las cantidades depositadas.
 - Cuando lo solicite el Cliente, lo cual automáticamente conlleva la imposibilidad de prestar los servicios que requieren la existencia del acuerdo de depósito, sin perjuicio de las obligaciones y derechos propios de las disposiciones que rigen a la propia prestación del servicio.

Anexo III “Retribución Flexible”
Condiciones específicas del Servicio “BENEFITS”

1.- Definición y Operativa

El presente Anexo regulará, junto a los términos y condiciones generales de SESAME FINANCE, el servicio de “Retribución Flexible”, el cual permite al Cliente facultar a sus empleados la solicitud de tarjetas cuyas disposiciones se realizarán contra la cuenta en SWAN del Cliente para su posterior afectación de los importes a percibir en concepto de salario de los empleados del Cliente

A través del SAAS SESAME HR el Cliente podrá obtener tarjetas y ofrecerlas a sus empleados para la obtención de beneficios, específicamente dos tipos de beneficios:

- Beneficio de transporte: Lo que permite el pago de servicios de transporte con las limitaciones que el Cliente imponga a sus empleados, los límites de saldo existentes en la cuenta en SWAN del Cliente y los límites legales aplicables en su caso por la normativa vigente.
- Beneficio de Comidas: Lo que permite el pago de servicios de restauración con las limitaciones que el Cliente imponga a sus empleados, los límites de saldo existentes en la cuenta en SWAN del Cliente y los límites legales aplicables en su caso por la normativa vigente.

Será el Cliente quien administre las solicitudes de nuevas tarjetas, modificaciones y bajas de las mismas a través del SaaS. Las tarjetas emitidas estarán asociadas a la cuenta en SWAN titularidad del Cliente, el cual solo podrá solicitar la emisión de tarjetas a empleados activos que mantengan una relación contractual con el mismo.

El Cliente será el único responsable en referencia a los límites de uso de las tarjetas emitidas a sus empleados en lo relativo a las exenciones fiscales y demás obligaciones en dicha materia que correspondan al Cliente conocer ya aplicar.

Uso de las Tarjetas

El Cliente deberá, y procurará que el Titular de la Tarjeta, sólo utilice las Tarjetas de acuerdo con las disposiciones de las presentes T&C. Una Tarjeta no se usará en, entre otras, las siguientes circunstancias:

- (i) después de la fecha de caducidad que aparece en la Tarjeta;
- (ii) si la operación excede el límite del saldo en la cuenta SWAN disponible

- (iii) si se ha informado de que la Tarjeta se ha perdido o ha sido robada o el PIN ha quedado comprometido.
- (iv) si la Tarjeta ha sido cancelada o bloqueada, a instancia de SESAME HR o del Cliente;
- (v) si hay algún pendiente a abonar por parte del Cliente a SESAME HR en concepto de cuota del servicio
- (vi) por una persona distinta a la titular de la tarjeta
- (viii) por parte de un titular de la tarjeta cuando este haya sido cesado en su relación laboral con el Cliente.
- (ix) si el Titular de la Tarjeta no introduce el código PIN correcto.

2.- Tipos de Tarjetas

Tarjetas virtuales: Son aquellas tarjetas expedidas en formato virtual que permite exclusivamente su uso desde dispositivos móviles, así como su incorporación a los wallets virtuales de Google Pay y Apple Pay.

Tarjetas físicas: Son aquellas tarjetas expedidas de forma tangible que son enviadas por mensajería a la dirección facilitada por el cliente. Este tipo de tarjetas solo estará disponible para España.

Los envíos podrán tener un coste adicional por tarjeta según se especifique en las webs de SESAME HR

Estos precios podrán ser modificados por parte de SESAME HR en cualquier momento mediante la modificación de los T&C.

En caso de destrucción, deterioro, extravío u otros, que impliquen la expedición y envío de una tarjeta nueva física, el Cliente deberá asumir el coste de expedición y envío vigente en el momento de la solicitud de la nueva expedición.

3.- Obligaciones en materia de Seguridad

El Cliente será el único y exclusivo responsable de identificar e implementar todas las medidas de seguridad necesarias para garantizar el uso y gestión segura de las Tarjetas, incluyendo la custodia de las Tarjetas físicas y control de los dispositivos donde se encuentren las tarjetas virtuales. De igual forma, deberá encargarse de instruir a los titulares de las tarjetas sobre protocolos y medidas de seguridad a la hora de hacer uso de las tarjetas SESAME HR o SWAN podrán recomendar acciones de seguridad a los Clientes a nivel informativo.

SESAME HR o SWAN podrán a su plena discrecionalidad modificar en cualquier momento y sin necesidad de aviso previo a los Clientes las medidas de seguridad aplicables a las tarjetas tanto físicas como virtuales.

4.- Tarjetas perdidas, robadas o duplicadas.

En caso que una Tarjeta se ha perdido, ha sido robada, duplicada o no se ha comprometido la seguridad de la misma, el Cliente deberá proceder al bloqueo de la misma desde el SaaS o en su caso comunicarlo a SWAN mediante la dirección de email: support@swan.io

El Cliente será responsable de todas las Transacciones realizadas con una Tarjeta perdida, robada o duplicada, debiendo el mismo implementar los procesos internos para mitigar los riesgos que pueda sufrir en caso de materializarse alguno de los supuestos enunciados. Esta responsabilidad será de aplicación en cualquier momento, hasta la comunicación vía email del párrafo anterior o SaaS, cuyos medios medios serán los únicos válidos, de la pérdida, robo o duplicado de la Tarjeta.

El Cliente tendrá la obligación de cooperar sin limitación alguna con SESAME HR y/o SWAN, así como terceros que puedan intervenir o autoridades competentes, para la investigación del robo, pérdida o duplicado de la Tarjeta.

5.- Cancelación de Tarjetas

Si el Cliente desea cancelar una Tarjeta por cualquier razón deberá realizarse a través del SaaS, en concreto desde el panel que gestione las Tarjetas. Cualquier comunicación fuera de este proceso no genera ningún efecto.

6.-Obligaciones generales Tarjetas.

Para el uso de las tarjetas el Cliente deberá estar en todo momento al corriente de cualquiera de sus obligaciones con SESAME HR, en caso que el Cliente tenga algún crédito a favor de SESAME HR no satisfecho en tiempo y forma, SESAME HR se reserva el derecho de bloquear o cancelar las tarjetas del Cliente.

El cliente deberá abstenerse así como instruir a los titulares de las tarjetas sobre la prohibición de adquirir bienes ilícitos mediante la misma.

7.- Exclusiones

SESAME HR no garantiza ni se responsabiliza sobre la aceptación de las tarjetas en los establecimientos o servicios de terceros en lo que se desee usar.

Las operaciones podrán rechazarse en caso de no existir suficiente saldo en la cuenta en SWAN del Cliente.